



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073-2019-IIAP-P

Iquitos, 12 ABR 2019

Visto: el Informe N° 027-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - OPPyR; y, el Informe Legal N° 061-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103 -2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24 628 312,00);

Que, según el correo de fecha 5 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería informa que con fecha 28 de enero de 2019 ha ingresado a la Cuenta Única de Tesoro (CUT) - Banco de la Nación - Iquitos- la Transferencia N° 000000330 por el importe de S/ 18 439.69 - Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, cuyo monto es para la ejecución del proyecto de investigación: "Aplicación de marcadores moleculares (barcoding y metabarcoding) en la caracterización de peces ornamentales y de consumo de la Amazonia peruana y su aplicación en el monitoreo de la exportación, comercio y planes de manejo", Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT - DE;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe de visto, menciona que habiéndose recibido el requerimiento de incorporación de presupuesto por mayores ingresos del proyecto de investigación concursables, es procedente la incorporación de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el presupuesto institucional;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, mediante la DECIMO NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza durante al Año Fiscal 2019, entre otras instituciones, a las instituciones públicas beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro o fuera del territorio nacional con el fin de brindar apoyo técnico a la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de la ciencia, tecnología e innovación (CTI);



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Tel.:(0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Que, dicha autorización se financia con cargo al FONDECYT, de los recursos que las entidades reciben del FONDECYT, y a los presupuestos institucionales, entre otras instituciones, del IIAP, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 18 440,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	SOLES
Fuente de Financiamiento	
:	4. Donaciones y Transferencias
1.4	: 1.4. Donaciones y Transferencias
:	1.4 .1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional
<b>Total Ingresos</b>	<u>18 440</u>
	<u><b>18 440</b></u>

EGRESOS	SOLES
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Unidad Ejecutora	: 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Programa Presupuestal	: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Producto	3.000742 facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica
Actividad	5.005625 instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias
	<b>Gasto Corriente</b>
	2.3 Bienes y Servicios
	<u>18 440</u>
	<b>Total Egresos</b>
	<u><b>18 440</b></u>

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



**MÓNICA MUÑOZ NÁJJAR GONZÁLES**  
Presidente del Instituto de Investigaciones  
de la Amazonía Peruana - IIAP



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000214**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/04/2019

DOCUMENTO : 111 / RP.N°073-2019-IIAP-P

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 12/04/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : META: 44 - AO: 43 - CONVENIO N° 088-2014-FONDECYT-DE  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0137						DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	18,440
3000742						FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	0	18,440
5005625						INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y	0	18,440
						17 AMBIENTE	0	18,440
						009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	18,440
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	18,440
	5					2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,840
	5					2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	16,600
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>18,440</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	18,440
								0	18,440
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>18,440</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000214**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/04/2019

DOCUMENTO : 111 / RP.N°073-2019-IIAP-P

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 12/04/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : META: 44 - AO: 43 - CONVENIO N° 088-2014-FONDECYT-DE  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/II	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0137	3000742	5005625	17	009	0016				18,440	
									0	
0044	0160962								18,440	
13									0	
5	2.3								18,440	
	2.3.1								1,840	
	2.3.1.99								1,840	
	2.3.1.99.1								1,840	
	2.3.1.99.1.99								1,840	
	2.3.2								16,600	
	2.3.2.7								16,600	
	2.3.2.7.11								10,000	
	2.3.2.7.11.6								10,000	
	2.3.2.7.2								6,600	
	2.3.2.7.2.99								6,600	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>18,440</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	18,440	
1.4								0	18,440	
1.4.1								0	18,440	
1.4.1.3								0	18,440	
1.4.1.3.1								0	18,440	
1.4.1.3.1.1								0	18,440	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>18,440</b>

